



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 30 de diciembre del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 06595-R-16**

**Lima, 30 de diciembre del 2016**

*Vistos los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N.ºs 01840, 01953, 01955, 02006-FCF-16 y 13884-SG-16 de la Facultad de Ciencias Físicas, sobre Promoción Docente.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04937-R-16 de fecha 14 de octubre del 2016, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Resolución Rectoral N° 04949-R-16 del 14 de octubre del 2016, modificada con Resolución Rectoral N° 05300-R-16 de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó el Cuadro de Plazas y Cronograma de Promoción Docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 05866-R-16 de fecha 28 de noviembre del 2016, se aprobó la ampliación de vacantes para el proceso de Promoción Docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Resolución Rectoral N° 05874-R-16 del 28 de noviembre del 2016, se estableció que aquellas plazas que no hayan sido cubiertas en la Promoción Docente 2014 pasarán a la Promoción Docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que la Comisión de Evaluación del Proceso de Promoción Docente 2016 de la Facultad de Ciencias Físicas, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la citada Facultad;*

*Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Físicas en su sesión de fecha 05 de diciembre del 2016, acordó aprobar la Promoción Docente de los profesores que se indica, en la categoría y clase que se señala; lo que se explica en la Resolución de Decanato N° 547-D-FCF-16 del 06 de diciembre del 2016;*

*Que don MIGUEL ANGEL CASTILLO CORZO, docente permanente Auxiliar a T.P. 20 horas, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Decanato N° 547-D-FCF-16, por no estar de acuerdo con la calificación final obtenida, señalando no haberle dado la bonificación del 15% por tener la condición de incapacitado, entre otros;*

*Que al respecto, revisado y analizado el expediente de la apelante, se tiene que la Comisión de Evaluación le asigna la calificación a su legajo personal de 58.95 puntos, la misma que le corresponde, sumados con el 15% por su condición de incapacitado, se le adiciona 8.84 puntos, obteniendo como puntuación final de 67.79 puntos, no desplazando al concursante ganador Moisés Humberto García Santibáñez, quien tiene la calificación de 68.64 puntos, debiéndose declarar Fundada en Parte la apelación interpuesta;*

*Que don JOSE CARLOS ECHE LLENQUE, docente permanente Auxiliar a T.P. 20 horas, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Decanato N° 547-D-FCF-16, por no estar de acuerdo con la calificación final obtenida;*

*Que al respecto, revisado y analizado el expediente de la apelante, en el rubro 1.2 no adjunta el informe de la encuesta estudiantil, solo la constancia del Director de la Escuela, en el rubro 2.2. b y d, se agrega 1.50 puntos, que sumados con la calificación obtenida de 58.40 puntos, le corresponde la calificación final 59.90 puntos, en tal sentido, deviene en Fundada en Parte el Recurso de Apelación interpuesto, obteniendo puntaje aprobatorio, no contando con plaza vacante;*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**R.R. N° 06595-R-16**

**-2-**

*Que don MELCHOR NICOLAS LLOSA DEMARTINI, docente permanente Auxiliar a T.P. 20 horas, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato N° 547-D-FCF-16, por no estar de acuerdo con la calificación final obtenida;*

*Que al respecto, revisado y analizado el expediente del apelante, se debe agregar en el sub rubro 2.2.b, 3) artículo revista nacional no indexado 0.75 puntos, en el sub rubro 2.2.d, propiedad intelectual, patente de invención, se debe agregar 10 puntos, que sumados con la evaluación de 57.50 puntos, le corresponde el puntaje final de 68.25 puntos a su legajo personal y por tanto Fundado el Recurso de Apelación interpuesto, alcanzando plaza vacante ocupando el primer lugar en la plaza que postuló;*

*Que revisado y analizado de oficio el legajo personal de don JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE, se tiene que obtuvo la calificación final de 62.70 puntos, puntuación que no varía, al corresponderle dicho puntaje, siendo desplazado por don MELCHOR NICOLÁS LLOSA DEMARTINI al obtener la calificación final de 68.25 puntos, pasando a ocupar el 2do. lugar de mérito;*

*Que don PABLO HÉCTOR RIVERA RIOFANO, solicita la revisión de su expediente para Promoción Docente, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, por no haber sido evaluado por su Facultad, al no contar con plaza disponible el Departamento (DAFES);*

*Que de acuerdo con la Resolución de Decanato N° 466-D-FCF-16 de fecha 24 de octubre del 2016 de la Facultad de Ciencias Físicas, el expediente presentado por don PABLO HÉCTOR RIVERA RIOFANO no fue evaluado por no contar con plaza el Departamento DAFES al que está adscrito, debiendo declararse Improcedente lo solicitado;*

*Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N° 104-CPAARLD-CU-UNMSM/16, recomienda: ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 547-D-FCF-16; y resolver las impugnaciones interpuestas según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario extraordinario continuado en su sesión de fecha 28 de diciembre del 2016, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

**1°** *Ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 547-D-FCF-16 del 06 de diciembre del 2016 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la **PROMOCIÓN DOCENTE** de los profesores ordinarios que se indica de la citada Facultad, en la categoría y clase que se señala, a ejecutarse con cargo al ejercicio presupuestal institucional, por las consideraciones expuestas:*

**De Profesor Asociado D.E. a Profesor Principal D.E.**  
FASHE RAYMUNDO OCTAVIO

**De Profesor Auxiliar T.C. 40 horas a Profesor Asociado D.E.**  
GARCÍA SANTIVANEZ MOISÉS HUMBERTO

**De Profesor Auxiliar D.E. a Profesor Asociado D.E.**  
RAÚL FÉLIX CARITA MONTERO



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**R.R. N° 06595-R-16**

**-3-**

- 2° *Declarar FUNDADO EN PARTE el Recurso de Apelación interpuesto por don MIGUEL ANGEL CASTILLO CORZO, docente permanente Auxiliar a T.P. 20 horas, al corresponderle el puntaje aprobatorio final de 67.79 puntos, sin contar con plaza vacante y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 3° *Declarar FUNDADO EN PARTE el Recurso de Apelación interpuesto por don JOSE CARLOS ECHE LLENQUE, docente permanente Auxiliar a T.P. 20 horas, al corresponderle el puntaje aprobatorio final de 59.90 puntos, sin contar con plaza vacante y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 4° *Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don MELCHOR NICOLAS LLOSA DEMARTINI, por corresponderle el puntaje final de 68.25 puntos y por tanto aprobar su Promoción Docente de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas a Profesor Asociado T.P. 20 horas, del Departamento Académico de Física Interdisciplinaria, desplazando a don JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE, quien obtuvo la calificación final de 62.70 puntos y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 5° *Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de revisión de expediente para Promoción Docente formulado por don PABLO HÉCTOR RIVERA RIOFANO, al no haber sido evaluado por su Facultad, por no contar con plaza disponible el Departamento Académico (DAFES) y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 6° *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, y a la Facultad de Ciencias Físicas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**

**cvr**